

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la concesión de una subvención a Electroquímica Onubense, S.L., ubicada en Palos de la Frontera (Huelva).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2017, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la concesión de una subvención a Electroquímica Onubense, S.L., conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicho órgano el 27 de abril de 2017, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 9 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

#### A N E X O

«Proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la autorización para la concesión de una subvención por valor de tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos euros (3.256.500,00 euros), a la empresa Electroquímica Onubense, S.L., ubicada en Palos de la Frontera (Huelva).

El proyecto consiste en el desarrollo de un nuevo proceso de fabricación de clorosa más eficiente, sostenible y respetuoso con el medio ambiente, basado en el cambio de una tecnología tradicional de cátodos de mercurio a una nueva tecnología de electrolizadores de membranas, lo que es necesario para mantener la competitividad y viabilidad futura de la empresa. El proyecto contempla además la mejora del proceso de fabricación de ácido clorhídrico, la modernización de los sistemas de almacenamiento y carga de los diferentes productos y la optimización de la planta de tratamiento final.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2015-2018, y en la Resolución de 29 de diciembre, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en la que se efectúa la convocatoria para el año 2016.»